



imagen tomada de: Imagen tomada de la página web
oficial del Concejo de Cali.

INVITACIÓN PÚBLICA

METRO CALI S.A.

TRAMO 3 TRONCAL ORIENTAL

Construcción del Tramo 3 de la Troncal Oriental y obras complementarias
del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali - MIO

01

OBJETO DE LA INVITACIÓN

Construcción del Tramo 3 de la Troncal Oriental y obras complementarias del MIO

El 26 de junio de 2026 la empresa METRO CALI S.A. publicó invitación pública para contratar la construcción del tramo 3 de la Troncal Oriental y demás obras complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali - MIO, proyecto estratégico que permitirá completar el circuito de carriles exclusivos del sistema en el oriente y sur de la ciudad de Cali.

El proceso de selección se encuentra publicado en SECOP II para la presentación de ofertas por parte de los interesados, etapa que cierra el 22 de julio de 2022, según el cronograma del proceso. La información y documentos del proceso se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10420545&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para la ejecución de las obras se suscribirá un contrato de obra, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil noventa y un millones trescientos cincuenta y tres mil diez pesos (COP \$144.091.353.010)

El contrato tendrá un plazo de hasta 23 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, y contará con 2 etapas: pre construcción (5 meses) y de construcción (18 meses)

DATOS CLAVE

Presupuesto: COP \$144.091.353.010 | Duración: 23 meses | AIU: 37,05%

PARTICIPANTES

¿Quiénes pueden participar?

- Personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Personas naturales nacionales o extranjeras
- Todos los anteriores ya sea de manera individual o bajo estructuras plurales a través de la conformación de consorcio o unión temporal.



¿Quiénes no pueden participar?

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, no podrán participar (no serán objeto de evaluación y de eventual adjudicación) quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizado los estudios y diseños de la obra objeto del contrato a suscribir con ocasión del proceso de selección.



REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad jurídica

- Inscripción en el RUP
- Existencia y representación legal
- Libre de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés
- Acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Antecedentes sin registros

SARLAFT

- Debida diligencia por parte de la entidad en materia de prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Capacidad Financiera y organizacional

- Liquidez
- Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Rentabilidad sobre Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Capacidad residual

- Capacidad residual o K de contratación igual o superior a \$ 50.746.374.993

EXPERIENCIA



El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de mínimo uno y máximo cinco contratos con las siguientes características:

- **Actividad principal:**

Proyectos de construcción de infraestructura vial de sistemas de transporte masivo cuya actividad principal sea la construcción o rehabilitación o mejoramiento o reforzamiento o conservación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas.

- Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.
- Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de estudios y/o diseños para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vías para tráfico vehicular de vías urbanas.
- Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial a ofertar para este proceso de contratación.



- **Actividad secundaria:**

- Proyectos de construcción de edificaciones en estructuras metálicas, en concreto o en mampostería estructural en proyectos de infraestructura vial.
- Los contratos acreditados deberán certificar la construcción o adecuación o mantenimiento o reconstrucción o ampliación o reforzamiento de estructuras metálicas o en mampostería estructural o en el concreto.
- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la construcción o adecuación o mantenimiento o reconstrucción o ampliación o reforzamiento de estructuras metálicas y en concreto con un área cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del área a construir con el presente proceso de contratación, el cual corresponde a 1.804m² a acreditar



- En caso de experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos.
- Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.



Evaluación de las ofertas

#	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Oferta económica	48,5
2	Factor de calidad	29 (compuesto por dos conceptos)
3	Apoyo a la industria nacional	20
4	Mipymes	0,25
5	Vinculación trabajadores con discapacidad	2
6	Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25

METRO CALI S.A. reducirá durante la evaluación de las ofertas, dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.



AIU establecido en el presupuesto oficial: 37.05%

○ FACTOR DE CALIDAD

Los puntos correspondientes al factor de calidad serán asignados por la entidad en atención a la implementación de los siguientes criterios:



Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos	10
(ii) Criterios Ambientales y Sociales	19
Total	29

○ APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El puntaje para estimular el apoyo a la industria nacional se otorgará por la entidad de la siguiente manera:



Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

- **Proponente individual:** Se otorgará el puntaje si el proponente se compromete a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 60 %, del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
- **Proponentes Plurales,** todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60 %), sin perjuicio de incluir uno superior, del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

MiPymes



La Entidad otorgará 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Emprendimiento y empresas de mujeres



La entidad otorgará 0,25 puntos al proponente que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.



Vinculación de personas con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de discapacitados

La entidad otorgará dos puntos al proponente que:

- Acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.
- Acredite dentro de su planta de personal, la vinculación de personas con discapacidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

CRITERIOS DE DESEMPATE



Para efectos de desempatar propuestas cuyo puntaje se ubica en el mismo valor, la entidad utilizará las siguientes reglas, sin perjuicio de las demás establecidas por el pliego:

- (a)** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- (b)** Preferencia por propuestas de mujer cabeza de familia.
- (c)** Preferir la oferta del proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad.
- (d)** Preferencia por la oferta del proponente que acredite la vinculación de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.
- (e)** Preferir propuesta del oferente que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palquenquera, Rrom o gitana.
- (f)** Preferir propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
- (g)** Preferir la propuesta presentada por una MiPyme.



Imagen tomada del sitio web oficial de Metro Cali.

CRONOGRAMA



De conformidad con el cronograma del proceso de selección publicado, se recomienda tener en cuenta las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA
Publicación del proyecto de Términos de Referencia y anexos	26 de junio de 2026
Plazo para observaciones al Proyecto de Términos de Referencia	6 de julio de 2026
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de Términos de Referencia y publicación de Términos de Referencia Definitivos	10 de julio de 2026
Cierre y entrega de propuestas	22 de julio de 2026
Publicación informe final de evaluación y del acto administrativo de selección o declaratoria desierto	20 de agosto de 2026
Firma del contrato	21 de agosto de 2026



Imagen tomada del sitio web oficial del Concejo de Cali.

CONTÁCTENOS

Este boletín es de carácter informativo y no constituye asesoría legal. Para consultas específicas, contacte a nuestro equipo especializado.

Cristina Vásquez
Socia del área de Infraestructura
cristina.vasquez@phrlegal.com



Imagen tomada de: Imagen tomada de la página web oficial del Concejo de Cali.